



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL  
N° 027-2018-UNAM**

Moquegua, 16 de Marzo de 2018

VISTOS, la Resolución de Comisión Organizadora N° 0138-2018-UNAM de 14 de Marzo de 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 0138-2018-UNAM de 14 de Marzo de 2018, se aprobó el "PLAN DE TRABAJO DE FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA-SEDE MOQUEGUA Y FILIAL ILO 2018", cuya actividad se realizara los días 29,30, 31 de Marzo y 01 de Abril del presente año;

Que, es necesario prever las acciones necesarias para dar cumplimiento al citado Plan de Trabajo mencionado en el párrafo precedente; autorizando la suspensión de las labores administrativas y académicas en la Sede Moquegua, por los días 29 y 30 de Marzo, y en la Filial Ilo los días 31 de Marzo y 01 de Abril 2018, correspondiendo a las Oficinas de Recursos Humanos y Servicios Generales, implementar dicha medida;

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y con cargo a dar cuenta a la próxima sesión de Comisión Organizadora;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, la Suspensión de las labores administrativas y académicas en la UNAM-Sede Moquegua, los días 29 y 30 de Marzo de 2018, así como en la Filial ILO los días 31 de Marzo y 01 de Abril 2018, a consecuencia de la aprobación del Plan de Trabajo de Fumigación, Desinsectación, Desratización y Desinfección de la Universidad Nacional de Moquegua-Sede Moquegua y Filial Ilo 2018".

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a las Oficinas de: Recursos Humanos y Servicios Generales, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VPI  
DIGA  
ORH  
OSEG  
OIMA  
OTTN  
Arch (2)